

Decreto exento N°

20

Puente Alto,

20 ENE 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Retiro y reposición de cubierta de asbesto cemento, en viviendas habitacionales, para la Comuna de Puente Alto".
2. El memorándum N° 14 de fecha 13 de enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Retiro y reposición de cubierta de asbesto cemento, en viviendas habitacionales, para la Comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Impútese el gasto a A la Cuenta Presupuestaria 215.24.01.007.001.007 "Vivienda".

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ / DAF / DICON / SUP / DCU